

Código para proveedores





Como proveedor de servicios de infraestructura para centros financieros internacionales y para una gran base de clientes, somos conscientes de la importancia sistémica de SIX, del que forma parte BME, por tanto, asumimos una gran responsabilidad. El buen funcionamiento de los servicios que ofrecemos es, por tanto, primordial.

SIX está decidido a garantizar los más altos estándares en la realización de sus actividades de negocio y espera que cada empleado cumpla con las leyes pertinentes y actúe éticamente en todos los asuntos. SIX impone los mismos requisitos a sus proveedores.

En el Código de conducta, SIX establece los estándares fundamentales para la conducta ética y profesional de sus empleados. Este Código para proveedores establece los requisitos correspondientes para los proveedores de SIX y sus proveedores subcontratados.

Todos los proveedores y sus proveedores subcontratados están comprometidos con el Código para proveedores y deben llevar a cabo su actividad de conformidad con él. Esto significa que los proveedores de SIX deben garantizar la integración, aplicación y comunicación del Código para proveedores dentro de sus organizaciones, así como con sus proveedores subcontratados.

El Código para proveedores sirve de guía básica de actuación a la que se hace referencia en los contratos, así como en las «Términos y condiciones generales» entre SIX y sus proveedores. Incluye códigos de conducta sobre derechos humanos, derechos laborales y normas medioambientales, así como principios anticorrupción.

Para obtener más información, póngase en contacto con:

BME Procurement
procurement@grupobme.es

www.bolsasymercados.es/esp/Sobre-BME/Codigo-para-Proveedores



Denuncia de conductas potencialmente irregulares

Los proveedores que mantengan una relación con BME o con cualquiera de las sociedades de su grupo pueden utilizar el Sistema Interno de Información de BME para denunciar cualquier conducta potencialmente irregular o inapropiada.

Los proveedores pueden informar de estos asuntos, incluso de manera anónima, a través de la plataforma BME Integrity Line: <https://www.bolsasymercados.es/esp/Informacion-Corporativa/BME-Integrity-Platform>.

Para más información sobre el Sistema Interno de Información de BME y otras vías de comunicación puede consultar este link: <https://www.bolsasymercados.es/esp/privacy/Information-System>.

Ética empresarial y cumplimiento

Legalidad y cumplimiento

Por supuesto, todos los proveedores deben cumplir con todas las leyes, regulaciones, pautas y condiciones locales aplicables en todos los países en los que operan, producen o realizan negocios.

Competencia justa

Los proveedores no deben recurrir al soborno, la fijación de precios u otras formas de corrupción o comportamiento anticompetitivo para adquirir o retener negocios. Además, los proveedores tienen prohibido exigir sobornos a SIX si ésta desea trabajar con ellos. Dichos proveedores serán excluidos inmediatamente.

Conducta anticompetitiva

Deben cumplirse las leyes que protegen y promueven la competencia justa, en particular las leyes antimonopolio. Los proveedores deben cumplir con la prohibición de colusión con los competidores y otras medidas que obstaculicen el libre mercado.

Conflictos de intereses

Los proveedores deben revelar todos los posibles conflictos de intereses, en particular los que aparezcan involuntariamente debido a relaciones comerciales o personales con clientes de SIX, otros proveedores, competidores o con empleados de SIX.

Protección de los secretos comerciales

Los proveedores están obligados a proteger la información confidencial de SIX que haya llegado a su conocimiento en el curso de una relación comercial y a tratarla como secreto comercial. Los proveedores no negociarán ni solicitarán a otros que negocien con valores sobre la base de la información confidencial que hayan recibido de SIX.

Protección de datos

SIX espera que sus proveedores mantengan un alto estándar de protección y seguridad de los datos. Por lo tanto, los proveedores están obligados, entre otras cosas, a procesar y proteger los datos personales de SIX de conformidad con la legislación aplicable; en particular, los datos personales de SIX sólo podrán procesarse con arreglo a los acuerdos contractuales y directivas de SIX y no podrán revelarse a terceros sin el consentimiento por escrito.

Protección de marcas y obras

Los proveedores deben respetar la protección de patentes, derechos de autor y derechos de marca. Deben contar con el permiso de la parte autorizada o bien abstenerse de su uso.



Normas laborales y sociales

Normas internacionales

Los proveedores deben cumplir las siguientes normas laborales y de derechos humanos reconocidas internacionalmente:

- Carta Internacional de Derechos Humanos
- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNGP)
- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- Normas y principios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Entorno de trabajo respetuoso

Los proveedores promoverán un entorno de trabajo libre de maltrato, persecución, abuso sexual, violencia física, discriminación, intimidación y acoso laboral.

Salud y seguridad

Los proveedores deben garantizar un entorno de trabajo seguro para evitar accidentes y lesiones en el lugar de trabajo. Lo mismo se aplica a las viviendas que el proveedor pone a disposición de los empleados.

Libre elección de trabajo

Los proveedores no deben utilizar mano de obra forzada, carcelaria, esclava o involuntaria. Los empleados deben tener la libertad de terminar la relación laboral con un preaviso razonable.

Prevención del trabajo infantil

Los proveedores no emplearán a niños por debajo de la edad mínima establecida por la Organización Internacional del Trabajo.

Prohibición de la discriminación

Los proveedores deben comprometerse con la igualdad de oportunidades a la hora de tomar decisiones en materia de personal. Nadie podrá ser discriminado por motivos de origen, etnia, sexo, nacionalidad, edad, orientación sexual o religión.

Libertad sindical y derecho a la negociación colectiva

Los proveedores deben respetar el derecho de sus empleados a la libertad sindical y a la negociación colectiva. Se respeta el derecho de los trabajadores a ser elegidos en un sindicato.

Salarios y beneficios

Los proveedores proporcionarán salarios y prestaciones complementarias que cumplan todos las normas aplicables y se ajusten a las prácticas locales vigentes. Hay que abstenerse de cualquier forma de trabajo ilícito.

Tiempo de trabajo y descanso

Los proveedores se asegurarán de que las horas de trabajo de sus empleados no superen los límites máximos legales locales para la jornada laboral estándar y las horas extraordinarias. Deben respetarse los períodos de descanso legales.



Medio ambiente

Los proveedores están obligados a cumplir todas las obligaciones legales nacionales e internacionales aplicables, así como todas las normas o directrices industriales existentes relativas a la protección del medio ambiente; no obstante, como norma mínima absoluta (es decir, donde no existen normas vinculantes o son de menor alcance) los proveedores deben cumplir los siguientes principios:



Reducción de recursos utilizados y emisiones

Los proveedores utilizarán las materias primas y los recursos naturales de forma responsable y tomarán todas las medidas razonables para reducir al máximo el consumo de energía y combustibles, así como las emisiones asociadas. Los proveedores están obligados a proporcionar a SIX la información correspondiente y a apoyar activamente a SIX en la consecución de sus propios objetivos de reducción como parte de la estrategia de cero emisiones netas de la empresa.



Sustancias peligrosas para el medio ambiente y la salud

Siempre que sea posible, los proveedores se abstienen de utilizar sustancias químicas u otras sustancias que supongan un riesgo para el medio ambiente o la salud si se liberan. Si esto no es posible, se identificará claramente el uso de dichas sustancias y se garantizará una manipulación, almacenamiento, uso, reciclado y eliminación seguros y respetuosos con el medio ambiente.



Optimización continua

Los proveedores disponen de procesos internos adecuados para la planificación, formación, aplicación, supervisión y evaluación sistemáticas del comportamiento medioambiental de la empresa (aspectos medioambientales), con el objetivo de reducir continuamente el impacto medioambiental de sus operaciones. Los proveedores toman todas las medidas razonables para implantar nuevas tecnologías medioambientales avanzadas que conduzcan a mejoras cuantificables de su propio impacto medioambiental (por ejemplo, cambio climático y biodiversidad).



Gestión de la empresa

Cumplimiento de los requisitos legales y las normas del sector

Los proveedores controlan continuamente su cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas comunes del sector.

Evaluación y gestión de riesgos

Los proveedores dispondrán de un sistema de gestión de riesgos adecuado para identificar y gestionar los riesgos asociados a las actividades del proveedor en todas las áreas definidas en este Código para proveedores.

Comunicación y formación

Los proveedores dispondrán de herramientas de comunicación y programas de formación adecuados para garantizar que sus empleados alcancen el mayor nivel posible de conocimientos, concienciación y habilidades para cumplir los objetivos y principios definidos en este Código para proveedores.

Documentación

Los proveedores deben poder demostrar en cualquier momento mediante documentación que cumplen todas las leyes aplicables, así como los objetivos y principios definidos en este Código para proveedores.

Derecho de auditoría de SIX

SIX tiene derecho a solicitar información sobre el cumplimiento de este Código para proveedores en cualquier momento o a realizar auditorías in situ. Las auditorías in situ deben ser anunciadas por SIX con al menos 10 días de antelación, se realizan en horario de oficina y no más de una vez al año. Si existen indicios concretos de que el proveedor no cumple este Código para proveedores, SIX también podrá realizar más de una auditoría al año.

Notificación de incidentes

Los proveedores están obligados a informar a SIX de todos los incidentes, conductas indebidas u otras circunstancias que constituyan una violación inminente o real del presente Código para proveedores o de las leyes o reglamentos aplicables en estos ámbitos.

Subsanación de incidencias y derecho de rescisión

Los proveedores subsanarán sin demora cualquier infracción del presente Código para proveedores. En caso de infracción intencionada o por negligencia grave del presente Código para proveedores, SIX tendrá derecho a rescindir todos los contratos con el proveedor de conformidad con la normativa contractual sobre rescisión por causa justificada.

Proveedores subcontratados

Los proveedores están obligados a garantizar que sus proveedores subcontratados también cumplen los objetivos y principios definidos en este Código para proveedores. En particular, los contratos con los proveedores subcontratados deben redactarse en consecuencia y debe acordarse un derecho de inspección.



SIX Group Ltd
Hardturmstrasse 201
P. O. Box
CH-8021 Zurich

www.six-group.com